



# Banco de la República Colombia

## BOLETÍN

No. 028  
Fecha 01 de agosto de 2012  
Páginas 1

### CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de agosto de 2012.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999



# *Banco de la República*

*Bogotá D. C., Colombia*

## PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2012

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (párrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0309 del 27 de junio de 2012 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	73,146.05	: SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS
Plata	\$	1,248.84	: UN MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS
Platino	\$	65,421.11	: SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON ONCE CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta (31) de julio de dos mil doce (2012).

  
JOSE TOLOSA BUITRAGO  
Gerente Ejecutivo